



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**imjuve**  
Instituto Mexicano de la Juventud

## **CONVOCATORIA**

**No. IA-020VUY001-E26-2021**

### **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA**

**“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO,  
IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS”**

Página 1 de 62

Serapio Rendón 76, San Rafael, CP. 06470, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: (55) 1500 1300 [www.gob.mx/imjuve](http://www.gob.mx/imjuve)





Los requisitos establecidos en esta Convocatoria son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de las presentes:

**BASES**

**Numeral  
Índice**

**A.- DATOS GENERALES DE “LA INVITACIÓN”**..... 5

**1.- PUBLICACIÓN DE “LA INVITACIÓN”** ..... 6

**2.- Carácter de “LA INVITACIÓN”**..... 6

**3.- Vigencia de la contratación y período de prestación de los servicios.** ..... 6

**3.1.- Vigencia de la contratación.** ..... 6

**3.2.- Período para la prestación de los servicios.** ..... 7

**4.- Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentos.** ..... 7

**5.- Disponibilidad presupuestaria.**..... 7

**6.- Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.** ..... 7

**7.- Anticipo.**..... 7

**B. OBJETO Y ALCANCE DE “LA INVITACIÓN”**..... 7

**1.- Forma de adjudicación.** ..... 7

**2. Contenido del Contrato.** ..... 8

**3.- Objeto de la contratación.** ..... 8

**3.1.- Descripción genérica de los servicios.** ..... 8

**3.2.-Descripción detallada de los servicios.**..... 9

**3.3.- Lugares de prestación de los servicios.**..... 9

**4. Cantidad de servicios objeto de la contratación.**..... 9

**5.- Precios Unitarios Máximos De Referencia** ..... 9

**6.- Normas Oficiales** ..... 9

**C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE “LA INVITACIÓN”**..... 9





**1.- De los actos del procedimiento.**..... 9

**1.1. La elaboración de la proposición.**..... 10

**1.1.1.- Calendario de los actos de “LA INVITACIÓN”.**..... 10

**1.1.2.- Visita a las instalaciones de “EL INSTITUTO”.**..... 11

**1.1.3.- Requisitos para la presentación de proposición conjunta.**..... 11

**1.1.4. Presentación de una sola proposición.**..... 12

**1.1.5. Acreditación de existencia legal.**..... 13

**1.1.6.- Auditorías.**..... 13

**2. Modificaciones a la convocatoria.**..... 13

**3. De la junta de aclaraciones a la convocatoria.**..... 13

**4. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.**..... 14

**5. Del acto y los efectos del fallo.**..... 15

**5.1 Suspensión Temporal, Cancelación del Proceso de Contratación y Declaración del Procedimiento Desierto.**..... 18

**5.1.1- Suspensión temporal de la invitación.**..... 18

**5.1.2.- Cancelación del proceso de contratación.**..... 19

**5.1.3.- Declaración de procedimiento desierto.**..... 19

**5.2. Formalización del contrato.**..... 19

**5.3. Modificaciones al Contrato.**..... 20

**5.4.- Causales de rescisión y terminación anticipada del Contrato.**..... 21

**5.4.1.- Rescisión del Contrato.**..... 21

**5.4.2.- Terminación anticipada del contrato.**..... 21

**6. De las Garantías.**..... 22

**6.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.**..... 22

**6.2.- Garantía de cumplimiento del contrato.**..... 22

**6.3.- Liberación de garantía de cumplimiento.**..... 23

**6.4.- Ejecución de garantía.**..... 23

**6.4.1.- Causas de ejecución de garantías.**..... 24





**7. Requisitos a cumplir** ..... 24

**7.1. Requisitos que deberán cumplir los invitados y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.**..... 24

**7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación.** ..... 24

**7.1.2. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación.** ..... 28

**7.2. Requisitos económicos.** ..... 28

**8. Causas expresas de desechamiento.** ..... 29

**9. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.** ..... 31

**9.1.- Evaluación y calificación de las proposiciones a través del criterio de evaluación binario.** ..... 32

**9.1.1.- Criterios de Evaluación de los requisitos legales-administrativos y Propuesta Técnica** ..... 32

**9.1.2.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.** ..... 33

**9.2.- Adjudicación del contrato.** ..... 33

**10. Inconformidades.** ..... 34

**11.- Conciliación.**..... 34

**12.- Controversias.**..... 34

**Anexo Técnico del Contrato Marco los requerimientos para el Instituto Mexicano de la Juventud.**..... 35

**ANEXOS** ..... 40

**Anexo VII**..... 42

**RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA**..... 42

**Anexo X: Formatos.**..... 43





**CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano de la Juventud, Organismo Público Descentralizado, en lo sucesivo **“EL INSTITUTO”**, con fundamento en lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **“LA LEY”**, y su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, por conducto de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales y/o la Subdirección de Recursos Materiales, la cual tendrá el carácter de área contratante, con domicilio en Serapio Rendón número 76, Colonia San Rafael, Código Postal 06470, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**INVITA**

A **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** que acreditaron las partidas y perfiles con los equipos que desean contratar y que formen parte del Contrato Marco, publicado en CompraNet denominado “Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos”, a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores con número de procedimiento en CompraNet No: **IA-020VUY001-E26-2021**, en lo sucesivo **“LA INVITACIÓN”**, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos: los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 40, 41 fracción XX, 43 y 47 de **“LA LEY”**, 39 y 85 de su Reglamento.

El procedimiento de invitación para la contratación del presente servicio, en la que fue solicitado por la Subdirección de Sistemas la cual conforme a sus funciones y por ser el área requirente y técnica, de acuerdo con lo indicado en el artículo 2 fracción III del Reglamento de **“LA LEY”**, proporcionó los documentos para su celebración.

**A.- DATOS GENERALES DE “LA INVITACIÓN”.**

<b>MODALIDAD</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>MÉTODO DE EVALUACIÓN</b>	<b>TIPO DE CONTRATO</b>
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	NACIONAL	BINARIO	ABIERTO
<b>VIGENCIA</b>	<b>PLURIANUAL</b>	<b>PRECIOS</b>	<b>ARTÍCULO /FRACCIÓN LAASSP</b>
AL DAR A CONOCER EL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	SI	FIJOS	41 FRACCIÓN XX





### **1.- PUBLICACIÓN DE “LA INVITACIÓN”**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción I de **“LA LEY”**, esta Invitación ha sido publicada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet** en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx>, en donde estará a disposición de **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”**, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita.

Asimismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 43 fracción IV de **“LA LEY”**, los oficios de **“LA INVITACIÓN”** se entregarán a los invitados hasta con 5 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones y de acuerdo a lo que marca el Contrato Marco.

Para participar en **“LA INVITACIÓN”** y tener derecho a presentar proposiciones **es requisito indispensable** que formen parte del Contrato Marco, así como presentar manifiesto por escrito a través del sistema Compranet, firmado por la persona física o representante legal, en el que exprese su interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, **además de estar adheridos al Contrato Marco para la prestación del “Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos”, celebrado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en Compranet.** por sí, o en representación de un tercero, señalando los datos del interesado y del representante.

En términos de lo estipulado en el Artículo 39 fracción III inciso f, del Reglamento de la **“LA LEY”**, los invitados solo podrán presentar una proposición para la presente **“INVITACIÓN”**.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español.

### **2.- Carácter de “LA INVITACIÓN”.**

**“LA INVITACIÓN”** se convoca con carácter nacional, por lo que exclusivamente podrán participar a **“POSIBLES PROVEEDORES”** que formen parte del Contrato Marco, así como presentar manifiesto por escrito a través del sistema Compranet.

### **3.- Vigencia de la contratación y período de prestación de los servicios.**

#### **3.1.- Vigencia de la contratación.**

La vigencia de la contratación será a partir de dar a conocer el fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.





### **3.2.- Período para la prestación de los servicios.**

El período para la prestación de los servicios será a partir de dar a conocer el fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

### **4.- Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentos.**

Los invitados deberán enviar su proposición en idioma español, sin embargo, aquellos documentos que, por su naturaleza, la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español como catálogos, folletos, etc., deberán presentarse en otro idioma, acompañados de su traducción simple al español.

### **5.- Disponibilidad presupuestaria.**

**“EL INSTITUTO”** de conformidad con el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo **“LA INVITACIÓN”**, como se señala en la Suficiencia Presupuestal 038, para la partida presupuestal 32301 “Arrendamiento de equipo y bienes informáticos”.

### **6.- Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.**

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

### **7.- Anticipo.**

No se otorgará anticipo.

## **B. OBJETO Y ALCANCE DE “LA INVITACIÓN”.**

### **1.- Forma de adjudicación.**

Los servicios objeto de esta contratación se adjudicará a un solo invitado, cuya oferta resulte solvente, porque cumple los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria.





**2. Contenido del Contrato.**

“EL INSTITUTO”, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, elaborará el contrato conforme al modelo incorporado en el **Anexo II Modelo de Contrato**.

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de “**LA LEY**”.

**3.- Objeto de la contratación.**

Los servicios objeto de la presente contratación serán los siguientes:

Partida De acuerdo al contrato Marco	Perfil	Servicio	Mínimo	Máximo
1	“E”	Impresora grupo de trabajo mediano (Color)	2	5
3	“K”	Multifuncional grupo de trabajo mediano (blanco y negro)	8	20

De conformidad con el artículo 50 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se lleva el desglose de los montos máximos por año fiscal, los cuales serán:

2021	2022	2023
\$683,972.66	\$1,025,958.98	\$1,025,958.98

**3.1.- Descripción genérica de los servicios.**

La presente invitación, tiene por objeto la contratación del servicio de “Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos”. Los servicios requeridos por partidas se encuentran descritos en el **Anexo Técnico del Contrato Marco** y en los requerimientos para el Instituto Mexicano de la Juventud.







### **3.2.-Descripción detallada de los servicios.**

La descripción detallada de los servicios y sus especificaciones técnicas, se describen dentro del **Anexo Técnico del Contrato Marco** y en los requerimientos para el Instituto Mexicano de la Juventud, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.

### **3.3.- Lugares de prestación de los servicios.**

La prestación de los servicios se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Técnico del Contrato Marco y de los Requerimientos para el Instituto Mexicano de la Juventud**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

### **4. Cantidad de servicios objeto de la contratación.**

La cantidad de los servicios y sus especificaciones técnicas, se describen dentro **de los Requerimientos para el Instituto Mexicano de la Juventud**, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.

### **5.- Precios Unitarios Máximos De Referencia**

Se anexan los precios máximos de referencia contenidos en el **Anexo II** del **Contrato Marco**.

### **6.- Normas Oficiales**

El invitado se deberá apegar a las normas establecidas en el **Contrato Marco**

## **C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE “LA INVITACIÓN”.**

### **1.- De los actos del procedimiento.**

Todos los actos de **“LA INVITACIÓN”** se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de **“LA LEY”**, a través del Sistema CompraNet en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> sin la presencia de los invitados en el acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo.

Los invitados enviarán la documentación correspondiente al procedimiento, por vía electrónica en formato PDF y foliada a través de CompraNet, en donde se publicarán las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, conforme al “Acuerdo por el que se establecen





las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

**1.1. La elaboración de la proposición.**

Al tratarse de un procedimiento electrónico, los invitados solo podrán participar de manera electrónica través de **“CompraNet”** en el acto de presentación y apertura de proposiciones (capturando la información en los parámetros que se establezcan dentro del procedimiento de contratación) y fallo.

Los invitados deberán manifestar que la vigencia de su proposición será hasta la conclusión de **“LA INVITACIÓN”** y que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

La proposición presentada por el invitado no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

La Dirección de Recursos Humanos y Materiales y/o Subdirección de Recursos Materiales, se reserva el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo a cualquiera de los invitados durante el desarrollo del procedimiento y hasta la conclusión de la presente invitación, así mismo se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada en cualquier momento, sin que ello implique que la convocante pueda suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas o que los invitados puedan invocar los resultados de dicha verificación para suplir o corregir las deficiencias de la proposición, en términos de los dispuesto por el artículo 36, último párrafo de **“LA LEY”**.

**1.1.1.- Calendario de los actos de “LA INVITACIÓN”.**

Con fundamento en lo establecido en el **artículo 43 fracción I** de **“LA LEY”**, esta convocatoria ha sido publicada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet** en la dirección: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, en donde estará a disposición de los invitados, a partir de la fecha de publicación/invitación y su obtención será gratuita

Acto	Fecha	Horario
Publicación de la convocatoria en CompraNet	04 de mayo de 2021	-----





Acto	Fecha	Horario
Junta de aclaraciones a la convocatoria	No habrá	
Presentación y apertura de proposiciones	10 de mayo de 2021	15:00 horas
Fallo	12 de mayo de 2021	12:00 horas

**1.1.2.- Visita a las instalaciones de “EL INSTITUTO”.**

No habrá visitas

**1.1.3.- Requisitos para la presentación de proposición conjunta.**

En términos de lo establecido en los artículos 34, tercer párrafo de **“LA LEY”** y 44 de su Reglamento, dos o más personas morales podrán presentar conjuntamente proposiciones a **“LA INVITACIÓN”**, sin necesidad de constituir una nueva persona moral. Para ello, los proponentes celebrarán un convenio en término de la legislación aplicable, dicho convenio deberá adjuntarse en la proposición, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos.

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas. Todas las escrituras públicas que se mencionen deben ser legibles y deberán estar inscritas al Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo e igualmente registrar estos datos en el convenio.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, firmando los diversos documentos que la integran;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;





e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato que se firme.

f) En caso de proposiciones conjuntas, se deberá presentar la documentación establecida en el numeral 5. Del acto y los efectos del fallo, apartado “Para ambos casos (personas morales y físicas)”, incisos d), e) y f) por cada uno de los participantes.

En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en **“LA INVITACIÓN”**, previamente a la firma del contrato deberá comunicar por escrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, si el instrumento jurídico será firmado por todas las personas que intervienen en la misma o sus representantes legales, o bien, si será firmada por el representante común designado, en cuyo caso el convenio respectivo deberá constar en escritura pública. Dicha comunicación podrá realizarse al momento en que se dé a conocer el fallo o a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

**“EL INSTITUTO”** no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso **“EL INSTITUTO”** podrá actuar conforme a lo previsto en el tercer párrafo del numeral **5.2. Formalización del contrato**, de la presente convocatoria.

Así mismo, **“EL INSTITUTO”** no formalizará el contrato en los casos de que alguno de los que integran la proposición conjunta no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente y en estatus “Sin adeudo o con garantía”, o bien, “Con adeudo, pero con convenio celebrado”, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en lo sucesivo **“EL INFONAVIT”**) y se considerará imputable al licitante adjudicado.

La persona que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta convocatoria. Se aclara que las otras empresas asociadas que firmen el citado convenio, además deberán presentar los requisitos establecidos en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o) y p) del numeral **7.1.1 Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación**.

#### **1.1.4. Presentación de una sola proposición.**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de **“LA LEY”**, los invitados sólo podrán presentar una proposición.





### **1.1.5. Acreditación de existencia legal.**

El invitado podrá acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento plasmado en el Formato X-1 de la presente Convocatoria.

### **1.1.6.- Auditorías.**

En términos de lo que establece el artículo 107 del Reglamento de **“LA LEY”**, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y los Órganos Internos de Control (OIC), en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el invitado o los invitados adjudicados deberán proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

## **2. Modificaciones a la convocatoria.**

**“EL INSTITUTO”** a través de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales y/o Subdirección de Recursos Materiales, podrá, en los términos que establece el artículo 33 de **“LA LEY”**, modificar aspectos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en cuyo caso, las difundirá en **“CompraNet”** a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, las cuales sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la convocatoria, sin que dichas modificaciones impliquen la sustitución o variación sustancial de los servicios y/o bienes a adquirir convocados originalmente, adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

Las precisiones o modificaciones que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y los invitados deberán considerarlas para la preparación de su proposición.

## **3. De la junta de aclaraciones a la convocatoria.**

Para el presente procedimiento se informa a los invitados que no habrá junta de aclaraciones.





#### **4. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de **“LA LEY”**, a través del Sistema CompraNet por lo que los invitados no podrán estar presentes con tal carácter en este acto en la fecha y hora indicada en el numeral 1.1.1. Calendario de los actos de **“LA INVITACIÓN”**.

Los invitados deberán enviar sus proposiciones técnicas y económicas a través de “CompraNet” hasta un minuto antes de la hora señalada para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones por lo que deberán de concluir el envío de la documentación y contar con el acuse de recibo electrónico correspondiente, a más tardar el último minuto previo al inicio de dicho acto.

La convocante descargará e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones enviadas a través del sistema “CompraNet” en presencia de los servidores públicos asistentes, haciendo constar la documentación recibida sin evaluar su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de **“LA LEY”**

Para efectos de agilizar el desarrollo de este acto, los invitados deberán enviar sus proposiciones en formato **WORD (versión 2007), EXCEL (versión 2007) o Adobe Acrobat PDF, sin comprimir en formato (.rar), solamente se acepta formato .zip**

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la Secretaría de la Función Pública o a **“EL INSTITUTO”**, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por “CompraNet”, el acto se suspenderá para reanudarse una vez que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del Artículo Único de **“EL ACUERDO” (Anexo I)**, en el cual se establece que “cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad” la proposición se tendrá por no presentada.

Lo anterior será aplicable una vez que **“EL INSTITUTO”** haya intentado abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, cuando éste asista y se haya entablado comunicación con el personal que administra “CompraNet” en la Secretaría de Hacienda.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o que tiene deficiencias imputables al invitado, la proposición se tendrá por no presentada.





Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en la presente convocatoria, el mismo se celebrará el día que señale la convocante a través de “CompraNet”.

En el acta del evento se hará constar el importe total antes de impuestos de cada una de las propuestas económicas recibidas; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de **“LA INVITACIÓN”**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de **“LA LEY”**; y se difundirá en “CompraNet”, el mismo día en que se haya realizado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

### **5. Del acto y los efectos del fallo.**

La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

El contrato se adjudicará al invitado cuya proposición, atendiendo a lo que dispone artículo 36 Bis de **“LA LEY”**, resulte ser solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de **“LA INVITACIÓN”**.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 y 37 Bis de **“LA LEY”**.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, primer párrafo de la **“LA LEY”**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la prestación del servicio objeto de **“LA INVITACIÓN”**, obligando a **“EL INSTITUTO”** y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el invitado podrá presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

De conformidad con lo señalado en el artículo 37, penúltimo párrafo de **“LA LEY”**, cuando se advierta en el fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el Contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa





correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a través de “CompraNet” a los invitados que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Con la notificación del fallo, **“EL INSTITUTO”**, podrá realizar la solicitud de la prestación del servicio descrito en esta convocatoria.

El invitado adjudicado deberá presentarse con el Subdirector de Sistemas el mismo día en que se de a conocer el fallo, en caso de no presentarse se aplicarán las penas y/o deductivas señaladas en la presente convocatoria.

Al dar a conocer el fallo a través de “CompraNet” el invitado adjudicado para efectos de elaboración del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción V del Reglamento de **“LA LEY”**, deberá entregar a más tardar al día siguiente a la fecha en que se emita el fallo la siguiente documentación completa, correcta y legible.

***Tratándose de personas morales:***

- a) Copia simple y original para cotejo del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa.
- b) Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien para actos de administración y/o dominio), donde consten los datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- d) Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, y original para su cotejo (Sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente, cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios FM2 o FM3).

***Tratándose de personas físicas:***

- a) Acta de nacimiento para acreditar la nacionalidad mexicana.







- b) Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma, y original para cotejo (Sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente, cédula profesional).
- c) Constancia de situación fiscal con Cédula de Identificación Fiscal y Clave Única de Registro de Población (CURP) en el caso de que no esté incluido.

**Para ambos casos (personas morales y físicas):**

- a) Copia de comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses.  
No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en su domicilio fiscal durante la vigencia del contrato.
- b) Formato que se agrega inserto en el Anexo V Formato pago electrónico, requisitado con los datos para que **"EL INSTITUTO"** realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
- c) Copia de estado de cuenta bancario donde se indique la clave bancaria estandarizada (CUENTA CLABE O CLABE INTERBANCARIA), con antigüedad no mayor a 3 meses.  
No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en sus cuentas bancarias durante la vigencia del contrato.
- d) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita **"EL INSTITUTO"** con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- e) La opinión de cumplimiento vigente y en sentido positivo de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), observando lo dispuesto por la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el IMSS, publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR publicados en el DOF el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Anexo VI-A.**
- f) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente emitida por el **INFONAVIT** en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el 28 de junio de 2017. **Anexo VI-B.**

En caso de resultar adjudicado un proveedor involucrado en la contratación de trabajadores mediante intermediario laboral, deberá presentar a la contratante copia del correspondiente contrato de prestación de servicios celebrado entre ambos y la documentación de las empresas involucradas señalada en los incisos e) y f).





En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las empresas participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y se registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado “CompraNet”, luego entonces no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

Por lo anterior, la información de **“LA INVITACIÓN”**, que presenten los invitados, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en “CompraNet”, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) **(Formato X-10)**.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas (DOF del 15 de abril de 2016), para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 70 fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la información de **“LA INVITACIÓN”**, que presenten los invitados, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en CompraNet, conforme a los criterios emitidos por el INAI **(Formato X-10)**.

### **5.1 Suspensión Temporal, Cancelación del Proceso de Contratación y Declaración del Procedimiento Desierto.**

#### **5.1.1- Suspensión temporal de la invitación.**

**“EL INSTITUTO”** podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este proceso, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, conforme en lo dispuesto al artículo 55 Bis de **“LA LEY”** y 102 fracción II de su Reglamento.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del proceso **“EL INSTITUTO”** reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.





**5.1.2.- Cancelación del proceso de contratación.**

Se podrá cancelar el proceso de contratación como resultado de la intervención de la SFP o el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** lo determine, en apego a lo dispuesto en el artículo 38 cuarto párrafo de **“LA LEY”**, así mismo podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de **“LA LEY”**, o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a **“EL INSTITUTO”**.

**5.1.3.- Declaración de procedimiento desierto.**

Con fundamento en el artículo 38 de **“LA LEY”** y 78 de su Reglamento, se podrá declarar desierta **“LA INVITACIÓN”**, en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación de proposiciones, ningún invitado envíe proposiciones a través de la plataforma de CompraNet.
- b) Cuando la totalidad de las propuestas enviadas no reúnan los requisitos en la convocatoria a **“LA INVITACIÓN”**.
- c) Cuando **“LA INVITACIÓN”** haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda Convocatoria, u optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de **“LA LEY”**.

**5.2. Formalización del contrato.**

El invitado adjudicado firmará el Contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes de dar a conocer el fallo, para lo cual, la convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en los artículos 37 fracción V y 46 de **“LA LEY”** y 84 de su Reglamento, así como un Convenio de Confidencialidad, con una vigencia igual a la del contrato.

Para la formalización del contrato se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de **“EL INSTITUTO”** que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del invitado adjudicado.

**“EL INSTITUTO”** no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, así como en caso de que alguna de éstas no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en





términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y enteros de descuentos.

En términos de lo establecido en el artículo 44, penúltimo párrafo del Reglamento de **“LA LEY”**, cuando resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral **1.1.3. Requisitos para la presentación de proposición conjunta**, de esta Convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por los representantes legales de todas las personas que integran la proposición conjunta.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al invitado que resulte adjudicado, **“EL INSTITUTO”** sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al invitado que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, lo anterior en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de **“LA LEY”**.

Lo anterior sin menoscabo de que **“EL INSTITUTO”** comunique a la SFP, la infracción en que incurrió el invitado adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60, 61 y 62 de **“LA LEY”**, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

**“EL INSTITUTO”** no adjudicará contrato alguno al invitado que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **“LA LEY”**, así como del 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, **“EL INSTITUTO”** no formalizará el contrato con el invitado adjudicado, cuando no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y enteros de descuentos referidas en el numeral 5, incisos e) y f). Del acto y los efectos del fallo de la presente convocatoria.

En estos casos se entenderá imputable al invitado adjudicado la no formalización del Contrato respectivo, y se dará aviso a la SFP.

### **5.3. Modificaciones al Contrato.**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el invitado adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.





Las modificaciones por incremento al contrato no rebasarán el 20% en monto o cantidad, que para tal efecto se prevé en los artículos 52 de **“LA LEY”** así como 91 y 92 segundo párrafo de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de los servicios cuando así lo determine la convocante, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o de fuerza mayor que impiden la realización de la ejecución en las fechas pactadas.

#### **5.4.- Causales de rescisión y terminación anticipada del Contrato.**

##### **5.4.1.- Rescisión del Contrato.**

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omite entregar la garantía requerida en esta invitación o el endoso de la misma en caso de ampliación de ésta, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de **“LA LEY”** y 98 del Reglamento.

##### **5.4.2.- Terminación anticipada del contrato.**

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurren razones de interés general que afecten a **“EL INSTITUTO”**, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de **“LA LEY”**.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el Contrato, es decir, respecto de los conceptos que lo integran, se celebrará Convenio Modificatorio para dar por terminadas las obligaciones.

La terminación anticipada, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, en términos de lo establecido en el artículo 102, del Reglamento de **“LA LEY”**.





## **6. De las Garantías.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 fracción I de **“LA LEY”**, así como en los artículos 81 fracción II y 103 de su Reglamento, para garantizar el cumplimiento del Contrato, el invitado adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato sin incluir el IVA, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

No se otorgarán prórrogas salvo caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

### **6.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.**

En atención al criterio AD-02/2011 “Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo de 2011, la convocante determina que las obligaciones que deriven de la presente invitación y se formalicen en el contrato correspondiente, son indivisibles y, en consecuencia, su incumplimiento motivaría la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en el primer párrafo del numeral **6.2 “Garantía de cumplimiento del contrato”**, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que formarán parte del acuerdo de voluntades respectivo.

De esta manera, la convocante determina que las obligaciones contractuales que se deriven de la presente Convocatoria resultan indivisibles, dadas las características, cantidad y prestación de los servicios objeto del contrato, por lo que la prestación parcial del servicio no resultaría útil, aprovechable o funcional y, en consecuencia, establece que no es procedente recibir parcialmente los servicios objeto del acuerdo de voluntades a formalizar.

En razón de lo anterior, los invitados deberán reconocer y aceptar que las obligaciones que deriven del contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.

### **6.2.- Garantía de cumplimiento del contrato.**

La fianza que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato, deberá emitirse por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, en idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo





total del contrato sin IVA, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

En el **Anexo III** de esta Convocatoria, se adjunta un archivo denominado **“Formato de garantía de cumplimiento”** el cual muestra en forma enunciativa, mas no limitativa los rubros que deberá contener la garantía que se otorgue para tal efecto.

La fianza otorgada para garantizar las obligaciones, deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Cuando el proveedor no lleve a cabo la prestación de los servicios motivo de esta invitación en la forma, plazos y términos establecidos en el Contrato, no se otorgarán prórrogas, salvo caso fortuito o fuerza mayor, plenamente comprobados.

### **6.3.- Liberación de garantía de cumplimiento.**

El proveedor deberá solicitar por escrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, la liberación de la fianza, siempre y cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

- a) Que hubiera transcurrido la vigencia del contrato.
- b) Que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas.
- c) Por terminación anticipada adjuntando el dictamen respectivo.

### **6.4.- Ejecución de garantía.**

Para hacer efectiva cualquier garantía señalada en esta Convocatoria, **“EL INSTITUTO”** estará conforme a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de **“LA LEY”**, por lo cual, en caso de que requiera hacerse efectiva la fianza, **“EL INSTITUTO”**, remitirá a la Tesorería de la Federación en un plazo de treinta días naturales contados a partir de que se verifique la causa que motivó la ejecución de la garantía, la solicitud donde se identifique la obligación que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.





#### **6.4.1.- Causas de ejecución de garantías.**

Será causa de ejecución de la garantía, que el invitado adjudicado no lleve a cabo la prestación de los servicios motivo de esta invitación en la forma, plazos y términos establecidos en el Contrato, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas del mismo o la acumulación de un 10% del monto total del contrato antes de IVA por concepto de penalizaciones y/o deducciones.

### **7. Requisitos a cumplir**

#### **7.1. Requisitos que deberán cumplir los invitados y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.**

Además de los requisitos señalados en la presente Convocatoria y conforme a lo establecido en el artículo 29 de **“LA LEY”** y 39 fracción VI de su Reglamento, los invitados deberán cumplir los requisitos de carácter obligatorio que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agregan diversos cuadros por separado en los que se establecen los requisitos de carácter legal-administrativo, así como técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

A fin de facilitar a los invitados el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan en el **Anexo X FORMATOS**, diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para los invitados.

#### **7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación.**

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen los requisitos legales-administrativos obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

Por tratarse de requisitos establecidos en **“LA LEY”** y su Reglamento, su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en requisitos legales-administrativos obligatorios de participación.

Los invitados enviarán las proposiciones foliadas en cada una de las hojas de su proposición, el folio podrá ser seguido o con folios separados para la documentación legal- administrativa, técnica y económica







**7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación**

a) El invitado enviará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, **que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada**, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:

1. Del invitado: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio.
2. Del representante legal: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Anexar **copia de la identificación oficial vigente** con fotografía (sólo se aceptará: credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 o FM3), y **copia de la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio** donde se acredite que se le han otorgado poderes suficientes (con original para su cotejo).

**Nota.** - Se hace la aclaración que la persona (en caso de persona moral), que suscriba la propuesta y los anexos presentados en esta convocatoria, deberá ser el mismo que firme al momento de adjudicar el contrato.

**Formato X-1.**

b) El invitado enviará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana**, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.

**Formato X-2.**

c) El invitado enviará escrito de **declaración de integridad**, bajo protesta de decir verdad, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.

**Formato X-3 (para personas Físicas) y Formato X-3 Bis (para personas morales).**

d) El invitado enviará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que sus **actividades comerciales están relacionadas con la prestación de los servicios** en esta invitación, transcribiendo su objeto social o su actividad preponderante enunciada en el Registro Federal de Contribuyentes; el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. De igual manera deberá comprometerse a nombre de su representada que en caso de resultar adjudicada,





**7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación**

prestará el servicio asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.

En caso de personas físicas acta de nacimiento, en el caso de personas morales anexar acta constitutiva, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde conste el sello del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa. **Registro Federal de Contribuyentes** y **Constancia de Situación Fiscal** actualizada, todas las copias legibles.

**Formato X-4.**

- e) El invitado enviará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de "LA LEY"**, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.

**Formato X-5.**

- f) El invitado enviará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, en su representada, **no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte.** Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, **conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.

**Formato X-6.**

- g) Enviará escrito firmado por el Representante Legal del invitado en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en forma tal, que deslinda de total responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

**Formato X-7.**





h) En el caso de que el invitado tenga el carácter de **MIPYME**, deberá presentar copia del **documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa**, o enviará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con ese carácter**, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.

**Formato X-9.**

i) El invitado enviará escrito en el que en términos de lo establecido en **los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que **contienen información confidencial, reservada o comercial reservada**, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación, el cual deberá estar suscrito directamente por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.

**Formato X-10.**

j) El invitado enviará escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicada, **asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor**, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.

**Formato X-11.**

k) El invitado deberá enviar la opinión positiva de cumplimiento de **obligaciones fiscales en materia de seguridad social** vigente que emita **“EL IMSS”**. Como lo señala la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el IMSS, publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR publicados en el DOF el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

**Formato X-13.**

l) El invitado deberá enviar ante la convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita el Servicio de Administración Tributaria con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**Formato X-14.**

m) El invitado deberá enviar ante la convocante la **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente**, en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la





Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, con estatus **“Sin adeudo o con garantía”**, o bien, **“Con adeudo pero con convenio celebrado”**.

**Formato X-15.**

**7.1.2. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación.**

A continuación, se establecen los requisitos técnicos obligatorios que deberán cumplir los invitados que participen en el presente procedimiento de contratación:

**7.1.2. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación**

n) El invitado deberá elaborar y enviar su Propuesta Técnica de conformidad con todos los requerimientos establecidos en la Convocatoria, así como la **transcripción textual y detallada del Anexo Técnico del Contrato Marco y de los requerimientos para el Instituto Mexicano de la Juventud**, incluyendo los datos y características de los mismos, debidamente foliada. La Proposición Técnica deberá estar acompañada del **Anexo VII Resumen de la Proposición Técnica** en el que consignará el número de procedimiento, los datos del invitado, los datos del servidor público a quien dirige la oferta y la partida en licitación, asentando que su propuesta estará vigente hasta la conclusión de **“LA INVITACIÓN”**.

o) El invitado deberá enviar escrito en el que manifieste que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las Normas Internacionales, o bien, a las Normas de Referencia o especificaciones; debiendo enunciarlas, de acuerdo al artículo 31 del Reglamento de **“LA LEY”**, y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a los Lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental emitidos por la SEMARNAT y programas relativos al uso eficiente y racional del agua y de la energía, así como a la prevención de la contaminación del agua, suelo y atmósfera, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, o bien las Normas establecidas en el CONTRATO MARCO. **Formato X -16**

**7.2. Requisitos económicos.**

A continuación, se establecen los requisitos de carácter económico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación.





### 7.2. Requisitos Económicos

- p. El invitado enviará el **Anexo VIII Propuesta Económica**, para las partidas de acuerdo a lo establecido en el Contrato Marco (**preferentemente en formatos PDF Y EXCEL**), así mismo indicará la siguiente información:
- I. Número de procedimiento;
  - II. Datos del invitado y a quién dirige la oferta;
  - III. Deberá presentar de manera desglosada la cotización en **moneda nacional** por los conceptos que integran las partidas de la presente contratación;
  - IV. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos;
  - V. Asentará que su propuesta económica, estará vigente hasta la conclusión de **“LA INVITACIÓN”** y que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; y
  - VI. Asentará con letra el monto subtotal ofertado.

### 8. Causas expresas de desechamiento.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los invitados lo siguiente:

1. El error, así como la omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta Invitación.
2. Presentar la propuesta **sin haber foliado** los documentos que la integran, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de **“LA LEY”**. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
3. Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta Invitación.
4. Cuando el invitado omita presentar la carta de interés en participar.
5. Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta Invitación y su Anexo Técnico del Contrato Marco y en los requerimientos para el Instituto Mexicano de la Juventud.





6. La comprobación de que algún invitado ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados.
7. Cuando no se haya firmado electrónicamente en la plataforma de CompraNet.
8. Cuando el invitado presente cualquiera de los documentos técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta Invitación.
9. Cuando el invitado participe en alguna partida de la cual no esté registrado en el contrato marco.
10. Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el invitado en la propuesta técnica.
11. Cuando cualquiera de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presente sin la firma y/o sin el nombre del Representante Legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por la Convocante en el presente procedimiento.
12. Cuando alguno de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presente con tachaduras.
13. Cuando los precios ofertados no sean aceptables, en términos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. Cuando los precios ofertados sean menores al 40% de los precios máximos contenidos en los **Anexos VI y VII** del Contrato Marco.
15. Que se acredite que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
16. Cuando el invitado tenga suscritos contratos en la materia con **"EL INSTITUTO"** y a la fecha de la presentación y apertura de la proposición, tenga un atraso considerable en su programa de ejecución.
17. Si se comprueba que dos o más invitados pertenecen a un mismo grupo, o que tiene socios en común o que alguno de sus socios, apoderados o empleados representan a otra empresa invitado (en estos casos las propuestas de todas las empresas que estén involucradas serán desechadas).
18. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier otra Compañía o Asociación.
19. Que el invitado haya sido declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga.
20. Cuando el invitado ya no se encuentre adherido al Contrato Marco y/o sus convenios.
21. Las demás causas establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o cualquier otra disposición aplicable en la materia.





22. Cuando no se vean reflejados los acuerdos y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones.
23. Cuando el objeto social del invitado no corresponda con el objeto de la contratación en la presente invitación.
24. Cuando se constate que la información que proporciona el invitado es falsa, o que actuó con dolo o mala fe, en estos casos además de resultar su proposición desechada, se hará del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, conforme a la fracción VI y penúltimo párrafo del artículo 60 de **“LA LEY”**.

### **9. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.**

Una vez recibida toda la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **“LA LEY”**, **“EL INSTITUTO”** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, técnica y económica, presentada por cada uno de los Invitados que cumplan con lo solicitado en esta Invitación.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece la utilización del **“Criterio de Evaluación Binario”** (cumple o no cumple), con todos los requisitos solicitados en esta invitación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la elaboración y envío de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los invitados respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La Convocante se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para comprobar la veracidad de la información y documentación proporcionada por los invitados en este proceso de contratación.

**“EL INSTITUTO”**, a través de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales y/o la Subdirección de Recursos Materiales, realizará la evaluación de los requisitos legales verificando que cumplan con lo solicitado en esta Invitación, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal, cuyo cumplimiento sea obligatorio será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso la Convocante o los invitados podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta enviada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.





### **9.1.- Evaluación y calificación de las proposiciones a través del criterio de evaluación binario.**

Los criterios de evaluación se aplicarán conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de **“LA LEY”** así como el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

#### **9.1.1.- Criterios de Evaluación de los requisitos legales-administrativos y Propuesta Técnica**

El incumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria o en las especificaciones técnicas del anexo técnico del contrato marco y en los requerimientos para el Instituto Mexicano de la Juventud, será motivo para que la propuesta sea desechada.

**“EL INSTITUTO”**, a través de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales y/o la Subdirección de Recursos Materiales, realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

**“EL INSTITUTO”**, a través del área requirente realizará la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos detectados durante la evolución, motivando y fundando dicha evaluación.

En ningún caso la convocante o los invitados podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.







### **9.1.2.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.**

**“EL INSTITUTO”** a través del área contratante efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los invitados y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta Invitación.

De conformidad con el artículo 55 del reglamento de **“LA LEY”**, cuando la convocante, detecte un error de cálculo en la propuesta económica del invitado, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

### **9.2.- Adjudicación del contrato.**

Con base en los artículos 29 fracciones XII y XIII, 36 y 36 Bis de **“LA LEY”** y 52 de su Reglamento el contrato en invitación **se adjudicará** al invitado, cuyas propuestas **hayan cumplido los requisitos legales, su propuesta técnica cumpla con los requisitos solicitados, hubiesen ofrecido la propuesta económica más baja, y que los precios de sus propuestas económicas sean convenientes**, en términos de lo establecido en el artículo 51 del Reglamento **“LA LEY”**.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más invitados en las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de **“LA LEY”**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa y si no participan invitados con carácter de MIPYMES, se adjudicará a la gran empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre invitados que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del invitado que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada invitado empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del invitado adjudicado y posteriormente las demás boletas de los invitados que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la Convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los





asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los invitados invalide el acto

### **10. Inconformidades.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **“LA LEY”**, y conforme a los artículos 83, 98 y 99 del Reglamento Interior de la SFP, publicado en el DOF el 19 de julio de 2017, los invitados podrán presentar inconformidades por escrito en el horario establecido en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Primer Piso Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, o ante las oficinas del Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, ubicado en Calle Serapio Rendón número 76, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06470, Ciudad de México, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través de “CompraNet” en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de **“LA LEY”**.

### **11.- Conciliación.**

El invitado adjudicado podrá presentar quejas ante la SFP con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato celebrado con la dependencia, derivado de este procedimiento de licitación, en términos de lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de **“LA LEY”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

### **12.- Controversias.**

La solución de las controversias que se susciten con motivo de la contratación y prestación del servicio objeto de la presente invitación, incluyendo las relativas a la interpretación de las cláusulas del contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá por los Tribunales Federales competentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de **“LA LEY”**.





**Anexo Técnico del Contrato Marco los requerimientos para el Instituto Mexicano de la Juventud.**

Los invitados deberán considerar las características y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico del Contrato Marco

**Requerimientos para el Instituto Mexicano de la Juventud.**

Descripción del Servicio

El Instituto Mexicano de la Juventud requiere el *servicio de Arrendamiento de Equipos Multifuncionales para las diferentes áreas del IMJUVE*, sin opción a compra, que deberá de incluir servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de consumibles, alineándose al Contrato Marco de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Denominado "Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos"

1.1 El servicio requerido de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato Marco es el siguiente:

<b>PARTIDA DE ACUERDO AL CONTRATO MARCO</b>	<b>PERFIL</b>	<b>SERVICIO</b>
1	"E"	Impresora grupo de trabajo mediano (Color)
3	"K"	Multifuncional grupo de trabajo mediano (blanco y negro)

1.2 De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato Marco el volumen de equipo es el siguiente:

<b>PARTIDA</b>	<b>PERFIL</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
1	"E"	Impresora grupo de trabajo mediano (Color)	2	5
3	"K"	Multifuncional grupo de trabajo grande (blanco y negro)	8	20





Características Técnicas de los equipos de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato Marco.

Para el arrendamiento de Equipos Multifuncionales para las diferentes áreas del IMJUVE, estos deberán apegarse a los perfiles y características técnicas que se describen a continuación:

2.1 Perfil “E” impresora grupo de trabajo mediano (Color)

<b>Características mínimas:</b>	
Equipo	Impresora
Grupo de Trabajo	Mediano
Tecnología	Láser Color
Resolución Mínima (DPI)	600 x 600
Memoria RAM Mínima GB	1GB
Velocidad de impresión (PPM)	45 páginas por minuto
Puertos	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, WiFi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad (“High-Speed”) Mínimo
Seguridad Red Inalámbrica	WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP/AES), WPA2-PSK (AES)
Panel de control	LCD
Impresión dúplex	Si
Sistemas operativos soportados:	Windows 10, Windows 7, Windows 8. (32 y 64 bits)
Bandeja 1	250 hojas mínimo
Bandeja 2	250 hojas mínimo
Tamaño de papel	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6 B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y sobres como mínimo.
Volumen de Impresión mensual recomendado	7,000 Impresiones mensuales
Alimentación Eléctrica	120 V CA, 60 Hertz
Lenguaje de Impresión	PCL5, PCL6, y PS3 mínimo
Impresión Móvil	Si





<b>Características mínimas:</b>	
Funciones de gestión y seguridad	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, control de impresión con PIN.
Compatibilidad Ambiental	ENERGY STAR® y RoHS
Modo de Ahorro de Energía	Si
Kit Inicial de Impresión	Ver tablas de kits iniciales

**Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.**

2.2 Perfil “k” multifuncional grupo de trabajo mediano

<b>Características mínimas:</b>	
Equipo	Multifuncional
Grupo de Trabajo	Mediano
Tecnología	Láser Monocromático
Resolución Mínima (DPI)	600 x 600
Memoria RAM Mínima GB	1GB
Disco Duro mínimo	1GB
Velocidad de impresión (PPM)	35 páginas por minuto
Puertos	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, WiFi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad (“High-Speed”) Mínimo
Panel de control	LCD
Impresión dúplex	Si Automático
Sistemas operativos soportados:	Windows 10, Windows 7, Windows 8. (32 Y 64 bits)
Bandeja 1	500 hojas mínimo
Bandeja 2	500 hojas mínimo





<b>Características mínimas:</b>	
Tamaños de papel	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6 B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y sobres como mínimo.
Volumen de Impresión mensual recomendado	25,000 impresiones mensuales
Alimentación Eléctrica	120 V CA, 60 Hertz
Lenguaje de Impresión	PCL5, PCL6, y PS3 mínimo
Impresión Móvil	Si
Funciones de gestión y seguridad	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, control de impresión con PIN.
Velocidad de digitalización B/N	De 21 hasta 40 ppm
Volumen de Digitalización diaria	Mínimo 1,000
Velocidad de Digitalización a color (PPM)	De 21 hasta 40 ppm
Tipo de Digitalización	ADF, Cama Plana
Resolución Óptica Mínima	600 dpi
Profundidad de Bits	Color: 24 bits, escala de grises 8 bits
Formatos de Archivo compatibles	Mínimo PDF y JPEG
Digitalización a USB	Requerido
Digitalización a correo electrónico	Requerido
Controlador de escáner	TWAIN, ISIS
Tamaño de Digitalización	Tamaño carta y oficio
Compatibilidad Ambiental	ENERGY STAR® Y RoHS.
Modo de Ahorro de Energía	Sí
Gabinete con Ruedas	Requerido
Kit Inicial de Impresión	Ver tablas de kits iniciales

Nota: Los equipos multifuncionales realizarán funciones establecidas en el Contrato Marco.

**Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen**





**recomendado de impresión deberá estar *precisado en los manuales de los equipos propuestos.***

Vigencia del servicio

La vigencia del servicio requerido será a partir de dar a conocer el fallo al 31 de diciembre del 2023.

Penas y deductivas

#### 4.1 Penas convencionales

Con valor del 10% sobre la primera factura si el proveedor adjudicado no realiza la instalación y configuración de los bienes y servicios, las primeras 3 semanas siguientes al fallo del presente procedimiento.

#### 4.2 Deductivas

2% del valor de la factura sobre soporte nivel 1 (telefónica) 2 horas

3% del valor de la factura sobre soporte nivel 2 (presencial) 6 horas

3% del valor de la factura *sobre el cambio de un equipo defectuoso (presencial) 1 día hábil.*

Ubicación

El servicio se deberá de entregar en el Instituto Mexicano de la Juventud con domicilio en, Serapio Rendón 76, col. San Rafael, Ciudad de México. C.P. 06470

Conforme lo anterior los demás rubros serán completamente apegados a las características técnicas y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico del Contrato Marco, "Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos"





**ANEXOS**

**Anexo I:** ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado “CompraNet” (Publicado el 28 de junio de 2011).



**ANEXO I**  
**ACUERDO.pdf**

**Anexo II:** Modelo de Contrato, Precios Máximos de Referencia, Normas establecidas en el Contrato Marco, mismos que se encuentran publicados en la página de compraNet

**Anexo III:** Formato de Garantía de Cumplimiento.



**MODELO DE**  
**GARANTIA.doc**

**Anexo IV:** Formato de Aclaraciones a la Convocatoria.

**No habrá junta de aclaraciones**

**Anexo V:** Formato de Pago Electrónico.



**FORMATO-PAGO**  
**ELECTRÓNICO.xls**

**Anexo VI:** Reglas del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



2.1.31 Miscelánea  
fiscal 2018.pdf



2.1.39 Miscelánea  
fiscal 2018.pdf



MOD.RES.MISCELA  
NEA 2018.pdf



Resolución  
Miscelania 2020







**Anexo VI-A:**

Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



**ANEXO VI  
SEGURIDAD SOCIAL**

Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



ACUERDO IMSS.doc

Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las aprobaciones del pago bimestral para incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social.



ACDO.pdf

**Anexo VI-B**

Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.



**Acuerdo  
INFONAVIT.pdf**





**Anexo VII**

**RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**DATOS DEL INVITADO:**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

<b>Nombre:</b>	"INVITADO"
<b>Dirigida a:</b>	Mtra. Jacqueline González Rivera Directora de Recursos Humanos y Materiales
<b>Invitación a Cuando Menos a Tres Proveedores No.</b>	
<b>Relativa al servicio de:</b>	"Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos"

**DATOS DE LOS SERVICIOS:**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>
Única	"Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos".

**Deberán utilizar los formatos que se indican en el CONTRATO MARCO**

**VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN: Hasta la Conclusión de "La Invitación".**

**Anexar de Forma Detallada los Requisitos Técnicos Solicitados en esta Convocatoria (Anexo Técnico del Contrato Marco y en los requerimientos para el Instituto Mexicano de la Juventud).**

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

**Anexo VIII:** Propuesta Económica

**Deberán utilizar los formatos que se indican en el CONTRATO MARCO**





**Anexo X:** Formatos.

***El (los) invitados(s) podrá(n) reproducir los modelos de formatos anexos (siguientes páginas), en el modo en que estimen conveniente siempre y cuando sean legibles y contengan la información y declaraciones señaladas en la Convocatoria.***





**Formato X-1**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

**(Nombre)** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N° \_\_\_\_\_ relativa a la contratación del “\_\_\_\_\_” a nombre y representación de: **(El invitado debe asentar el nombre de la empresa, en caso de persona moral o persona física)**; y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

Persona Moral	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____ Nombre o razón social: _____ <b>Estratificación:</b> _____ Domicilio Fiscal: Calle y número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____ Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____ Relación de Accionistas: _____ Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombres: _____ R.F.C. _____ Descripción del objeto social: _____ Reformas al acta constitutiva: _____ Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____
---------------	---

Datos del Representante Legal	Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____ Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____ Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____ El representante Legal deberá señalar qué documentación incluirá en la proposición, del cual deberá de <b>adjuntar copia:</b> Identificación oficial vigente: Credencial para votar: _____ Pasaporte: _____ Cédula Profesional _____ FM2 o FM3 _____
-------------------------------	---

Persona física	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____ Nombre: _____ <b>Estratificación:</b> _____ Domicilio Fiscal: Calle y número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____ No. De folio del Acta de Nacimiento: _____ fecha: _____ Descripción del objeto social: _____
----------------	---

NOTA: Deberá adjuntar la documental comprobatoria indicada en el inciso a del numeral 7.1.1 en la página 28 de 57

**(Lugar y fecha)**

Protesto lo necesario.

**(Nombre y firma del Representante Legal)**





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**Formato X-2**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° \_\_\_\_\_  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Instituto Mexicano de la Juventud**

**Presente**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL EN CASO DE QUE SEA PERSONA MORAL), es de nacionalidad mexicana.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)





**FORMATO X-3**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° \_\_\_\_\_  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  
PARA INVITADOS Y PROVEEDORES.  
(Personas físicas)**

Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno  
Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Nombre) con RFC \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, que participo en la contratación pública de carácter federal \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que no tengo ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Instituto Mexicano de la Juventud, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 49 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás invitados o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Instituto Mexicano de la Juventud y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.





Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Instituto Mexicano de la Juventud, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

***Atentamente***

\_\_\_\_\_  
***(Nombre y Firma del Representante Legal)***





**FORMATO X-3 Bis**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° \_\_\_\_\_  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  
PARA INVITADOS Y PROVEEDORES.  
(Personas morales)**

Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno  
Con cargo de:  
Empresa:  
Procedimiento LP/ITP/AD:

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Nombre) en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la persona moral (Nombre de la empresa), personalidad que acredito en términos del \_\_\_\_\_ (instrumento notarial) \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, quien participa en la contratación pública \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Instituto Mexicano de la Juventud, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 49 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás invitados o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Instituto Mexicano de la Juventud y/o en favor de algún participante y en general a







**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**imjuve**  
Instituto Mexicano de la Juventud

no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Instituto Mexicano de la Juventud, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

***Atentamente***

---

***(Nombre y Firma del Representante Legal)***





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**FORMATO X-4**

*(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)*

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° \_\_\_\_\_  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Instituto Mexicano de la Juventud**  
**Presente.**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que las actividades comerciales de mi representada están relacionadas con la prestación del servicio objeto de esta Invitación, siendo nuestro objeto social: (transcribir el objeto social o su actividad preponderante enunciada en el RFC).

De igual manera mi representada se compromete a que, en caso de resultar adjudicada, prestará los servicios, asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.

(En caso de personas físicas anexar copia simple y original para cotejo del acta de nacimiento, en el caso de personas morales anexar copia simple y original para cotejo del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa. y en donde se indique su objeto social el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de contratación; RFC y Constancia de Situación Fiscal actualizada, con la finalidad de verificar su actividad comercial preponderante; todas las copias legibles.)

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**FORMATO X-5**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° \_\_\_\_\_  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Instituto Mexicano de la Juventud  
P r e s e n t e.**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**FORMATO X-6**

*(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)*

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° \_\_\_\_\_  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Instituto Mexicano de la Juventud  
Presente.**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, en mí representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Y que por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**FORMATO X-7**

*(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)*

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° \_\_\_\_\_  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Instituto Mexicano de la Juventud  
Presente.**

A nombre de mí representada, manifiesto que en caso de resulta adjudicados, reconocemos y aceptamos ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma seremos totalmente responsables del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); en forma tal, que deslinda de total responsabilidad al Instituto Mexicano de la Juventud respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; asimismo, nos comprometemos a entregar bimestralmente constancia de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al IMSS.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**FORMATO X-8**

*(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)*

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° \_\_\_\_\_  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Instituto Mexicano de la Juventud  
Presente.**

A nombre de mi representado manifiesto que mi representada cuenta con oficinas en Ciudad de México donde se prestará el Servicio. Para ello deberá proporcionar directorio actualizado con teléfono, dirección y responsable, así como contrato de arrendamiento o pago catastral, y copia simple de comprobante de domicilio a través de un recibo de pago de servicio de luz, agua o teléfono, con una antigüedad no mayor a dos meses.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





**FORMATO X-9**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° \_\_\_\_\_  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Instituto Mexicano de la Juventud  
Presente.**

Con fundamento en lo establecido en el ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2009, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que mi representada tiene el carácter de MIPYME, como señalo en la siguiente tabla:

<b>Estratificación</b>					
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope máximo Combinado*</b>	<b>(Nombre de la empresa)</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235	
	Servicios	Desde 51 hasta 100			
	Industria	Desde 51 hasta 250		250	

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría. Por lo que, el invitado deberá establecer en que rango de estratificación pertenece y establecerlo en la columna en color amarillo.

**Atentamente**

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

**Nota:** En el caso tener el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.





**FORMATO X-10**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número de procedimiento en CompraNet: N° \_\_\_\_\_

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Instituto Mexicano de la Juventud**

A nombre de mi representado manifiesto bajo protesta de decir verdad y en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

De igual forma, otorgo mi más amplio consentimiento para que en caso de que exista un procedimiento de inconformidad, aquella información considerada como reservada, confidencial y/o comercial reservada sea testada en todos los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

a) Información legal.

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial reservada	

b) Información técnica.

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial reservada	

c) Información económica.

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial reservada	

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)







**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**imjuve**  
Instituto Mexicano de la Juventud

**FORMATO X-11**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° \_\_\_\_\_  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Instituto Mexicano de la Juventud  
Presente.**

Manifiesto mi compromiso para que, en caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente procedimiento de Invitación, asumiré la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial o en la Ley Federal de Derechos de Autor.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**FORMATO X-12**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° \_\_\_\_\_  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Instituto Mexicano de la Juventud  
Presente.**

Manifiesto a nombre de mi representada, que previa notificación de 24 horas, **“EL INSTITUTO”** podrá realizar visitas al domicilio fiscal señalado en el Formato X-I, elaborando constancia.

En caso de resultar adjudicado, mantendremos actualizado nuestro domicilio fiscal y el de nuestras instalaciones ante el área contratante de **“EL INSTITUTO”**.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**imjuve**  
Instituto Mexicano de la Juventud

**FORMATO X-13**

*(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)*

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° \_\_\_\_\_  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Los invitados presentarán ante la convocante la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo señala la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el "DOF" el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente, previo a la formalización del contrato correspondiente, se compromete a entregar la opinión vigente en los términos requeridos.





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**imjuve**  
Instituto Mexicano de la Juventud

**FORMATO X-14**

Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Los invitados presentarán ante la convocante la opinión positiva de cumplimiento de Opinión positiva vigente que emita por el Servicio de Administración Tributaria como lo señala la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, publicada en el “DOF” el 22 de diciembre de 2017, 29 de abril de 2019 y 28 de diciembre de 2019.





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**imjuve**  
Instituto Mexicano de la Juventud

**FORMATO X-15**

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el “DOF” el 28 de junio de 2017. Con estatus “Sin adeudo o con garantía”, o bien, “Con adeudo, pero con convenio celebrado”.





**FORMATO X-16**

*(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)*

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° \_\_\_\_\_  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Instituto Mexicano de la Juventud  
Presente.**

Manifiesto a nombre de mi representada que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las Normas Internacionales, o bien, a las Normas de Referencia o especificaciones; **(debiendo enunciarlas)**, de acuerdo al artículo 31 del Reglamento de **“LA LEY”**; y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a los Lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental emitidos por la SEMARNAT y programas relativos al uso eficiente y racional del agua y de la energía, así como a la prevención de la contaminación del agua, suelo y atmósfera.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

